

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
PERFIL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DEL CARGO DE
JEFE DE DEPARTAMENTO

I. IDENTIFICACION DE LA VACANTE

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Dependiente De	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
JEFE ADM.	Jefe de Departamento	4	1	Subsecretario de Pesca y Acuicultura	22/03/2014	Valparaíso - Valparaíso

II. PERFIL DE CARGO:

2. 1.- Cargo: JEFE ADM.-Jefe de Departamento Grado 4

Nombre específico del cargo: Jefe Departamento Administrativo

2.1.1.- Objetivo del cargo

Planificar, coordinar, dirigir y asesorar al Subsecretario de Pesca y Acuicultura en materias atinentes a la eficiente asignación y uso de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, a través del uso y manejo del conjunto de instrumentos de planificación e información comprendidos en los procesos de la administración pública. Así mismo, deberá proveer los recursos humanos y materiales que permiten la obtención de los productos relevantes para la organización, sobre la base de una gestión de calidad, con acciones institucionales orientadas al desarrollo de los recursos humanos, en orden a mejorar la calidad de vida de la organización y lograr un eficiente desempeño laboral, con una perspectiva tecnológica, que contribuya al logro de los objetivos institucionales.

2.1.2.- Funciones del cargo

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el trabajo que se efectúa en el Departamento Administrativo y coordinar su gestión con los demás Departamentos y Divisiones.
- Supervisar y controlar la gestión realizada por las unidades de Recursos Humanos, Contabilidad y Presupuestos, Abastecimiento, Informática y Oficina de Partes.
- Responsable de la administración de recursos materiales, humanos y financieros de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Responsable de coordinar el proceso de formulación y ejecución del presupuesto anual de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y sus respectivas modificaciones.
- Proponer planes y medidas de racionalización, normas y procedimientos internos relativos a los ítems de su competencia.
- Coordinar y supervisar la gestión administrativa de las direcciones zonales y fondos relacionados, como el de Administración Pesquero y el de Investigación Pesquera.

2.1.3.- Competencias del cargo

Competencias técnicas:

- Conocimiento avanzado de las Leyes N°19.886 de Compras Públicas, N°18.834 Estatuto Administrativo y Decreto Ley Orgánico N°1.263 de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
- Conocimiento de Normativa que regula la actividad administrativa y del Control en el Estado: Ley de Probidad, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley de Transparencia y Ley del Lobby.
- Conocimiento de Normas de Modernización (PMG, BGI, Convenios de Desempeño Colectivo).
- Conocimiento de Normas Internacionales de Contabilidad y SIGFE.
- Conocimiento de Buenas Prácticas Laborales en el Desarrollo de Personas en el Estado.
- Conocimiento de Normas ISO 9001.

Competencias interpersonales:

- Iniciativa: Predisposición a actuar proactivamente, anticiparse espontáneamente a los problemas que puedan surgir e iniciar acciones correctivas para superar los obstáculos. Capacidad de percibir oportunidades y alcanzar metas específicas.
- Comunicación efectiva: Escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones por medio del lenguaje.
- Trabajo en equipo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- Compromiso con la organización: Capacidad de identificarse con la Institución. Respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos del Servicio. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.
- Probidad: Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
- Orientación a la eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.

Competencias Directivas:

- Liderazgo: Capacidad para asumir el rol de líder de un grupo o equipo de trabajo y movilizar las fuerzas y recursos necesarios para el desarrollo de proyectos.
- Manejo de conflictos: Mediar y construir acuerdos cuando se producen situaciones de tensión o de choques de intereses entre personas, áreas o grupos de trabajo. Implica la capacidad de visualizar soluciones positivas frente a situaciones de controversia o que sean percibidas como desestabilizadoras de la organización.
- Planificación y coordinación: Capacidad de programar actividades, determinando eficazmente metas y prioridades, organizando y conduciendo su logro.
- Manejo de información confidencial: Capacidad para manejar de manera adecuada los acontecimientos y documentos privados y confidenciales de la Institución, manteniendo absoluta reserva, comunicando sólo a quien corresponda y/o esté autorizado para recibirla.
- Manejo de equipos de trabajo: Capacidad de controlar los estados de avance de las actividades del equipo de trabajo y promover el logro de resultados.

2.1.4.- Condiciones deseables del Candidato

A continuación se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso de selección.

Conocimientos: Estudios y Cursos de Formación Educacional y capacitación.

- Será deseable que los postulantes estén en posesión de:

- a) Título profesional de preferencia de las carreras de Administrador Público, Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Ingeniero Civil Industrial u otros del área económica o administrativa.

Nota: Se requiere poseer título profesional de una carrera de 10 semestres o más de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, de acuerdo a requisito establecido en DFL N° 4/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Los postulantes que no cumplan con dicho requisito no podrán acceder a la fase de evaluación del presente concurso.

- Deseable poseer estudios de especialización en:

- b) Gerencia Pública, Gestión o Políticas Públicas, Finanzas, MBA o materias afines.

- Deseable capacitación relacionada con:

- c) Estatuto Administrativo, Finanzas Públicas, Plataformas informáticas para la gestión del Estado, Normas Internacionales de Contabilidad y Normas de Calidad ISO, entre otras materias vinculadas a administración pública.

- Deseable experiencia Laboral en:

- d) Área administrativa en el sector público. Dada la jerarquía y especificidad de la función, es deseable que dicha experiencia sea en cargos de jefatura.

Nota: Se requiere poseer una experiencia laboral de dos años en la Administración del Estado, de acuerdo a requisito establecido en DFL N° 4/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Los postulantes que no cumplan con dicho requisito no podrán acceder a la fase de evaluación del presente concurso.

III. REQUISITOS

3.1. Requisitos generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 46 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al dictamen 6.311 de 14 de Contraloría General de la República;
- Estar calificado en Lista N°1 de distinción;

- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los Dictámenes de la Contraloría General de la República).
 - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

- Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:
 - ◆ Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - ◆ Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - ◆ Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
 - ◆ Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
 - ◆ Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

3.2 Requisitos Específicos

Título profesional de una carrera de 10 semestres o más de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, y una experiencia laboral de dos años en la Administración del Estado.